

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

El interesado dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

Núñez Dulanto, Paúl Fabián. — 207/2011/2748. — 14 de octubre de 2011. — Ratificar la medida cautelar de retirada y destrucción voluntaria del género inmovilizado.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/10.124/11)